

LA ASTROLOGÍA EN LAS UNIVERSIDADES CASTELLANAS DURANTE EL SIGLO XVII

Tayra M.^a Carmen Lanuza Navarro

Departament d'Història de la Ciència i Documentació, Universitat de València.

Paraules clau: *astrologia, Universitat de Salamanca, Universitat d'Alcalá de Henares, Gabriel Serrano, Antonio Núñez de Zamora, Diego Pérez de Mesa, Espanya al segle XVII.*

Astrology in the castillian universities during the Seventeenth Century.

Summary: *As a classical discipline coming from Antiquity, astrology was included in the university curriculum in Spain, in the faculty of arts. The objective of this paper is to make a brief description and analysis of some manuscript texts that reflect the content of the astrology subjects of the universities of Salamanca and Alcalá, and of some printed works published by the professors of these universities.*

Key words: *astrology, University of Salamanca, University of Alcalá de Henares, Gabriel Serrano, Antonio Núñez de Zamora, Diego Pérez de Mesa, Spain, Seventeenth Century.*

Como disciplina clásica proveniente de la antigüedad, desde la edad media la astrología formaba parte de la enseñanza universitaria en la Facultad de Artes. Esta enseñanza tenía un carácter fundamentalmente propedéutico (Navarro Brotons, 1992: 185-216). La función de la astrología era en principio proporcionar una herramienta de trabajo a los médicos, para que a partir de la posición de los astros y su supuesto significado astrológico pudieran realizar diagnósticos, establecer horas y días de toma de medicamentos y de realización de sangrías, etc. También se percibe otra misión de la astrología no expresada claramente, pero que subyace en la organización de la enseñanza, que sería la de colaborar en la construcción de un sistema cosmológico coherente que, integrándose en la teología, diese un sentido a la organización del Universo. En cualquier caso, dentro de la enseñanza de las matemáticas se consideraba normal la inclusión de un curso de astrología.

La astrología formaba parte de las disciplinas que debían ser impartidas según las constituciones de algunas de las universidades de Castilla y de la Corona de Aragón. El objetivo de este trabajo no es reflejar las normas acerca de la enseñanza de la astrología que se encuentran en las constituciones y estatutos de las universidades, que ya han sido estudiadas por varios autores y que son bien conocidas por los historiadores de la ciencia españoles, sino hacer una descripción y un análisis de algunos textos manuscritos que parecen reflejar la ma-

tería que se impartió en estas cátedras, y de algunos impresos publicados por los profesores de estas universidades que puedan indicar el tipo de astrología que cultivaron.

Teniendo en cuenta las reglas de los *Índices inquisitoriales* y la publicación de la bula *Coeli et Terrae* en 1586, que prohibía muchos aspectos de la disciplina, cabría esperar que los autores no incluyeran en sus textos partes de la astrología prohibida, como es el caso de las elecciones e interrogaciones. Este era el aspecto más claramente condenado de la astrología, porque estaba en oposición con la providencia divina, y la posibilidad de que ocurriesen casos al azar (los llamados *contingentes*). Pero también la astrología genética estaba bajo sospecha, ya que, si se determinaba el futuro de una persona por la configuración de las estrellas en el momento de su nacimiento, el libre albedrío (fundamental para la doctrina cristiana) y la responsabilidad moral quedaban eliminados. La astrología estaba permitida sólo para hacer pronósticos de cuestiones que se consideraban naturales: las relacionadas con la medicina, la agricultura y la meteorología, y con la navegación. Los astrólogos del Renacimiento y el siglo xvii, además, en un intento de limpiar su disciplina de sospechas religiosas y apartarla de supersticiones y herejías, trataron en muchos casos de limitarse a la astrología griega de Ptolomeo, y rechazaron desarrollos astrológicos posteriores, especialmente los árabes. A pesar de todo esto, veremos que tanto los impresos publicados como los manuscritos de las universidades incluyen genética, algo de astrología árabe e incluso elecciones.

La Universidad de Salamanca

En la Universidad de Salamanca existía, según Víctor Navarro, una larga tradición en la enseñanza de la astrología. Junto al estudio de la esfera, la teoría de los planetas y las tablas astronómicas se enseñaba algún instrumento y el cómputo del tiempo y calendario; y, sobre todo a partir del siglo xvi, la astrología (Navarro Brotons, 1998).

Las constituciones de Salamanca recogían desde el siglo xvi la enseñanza de astrología en la Cátedra de Matemáticas, tanto en los Estatutos de 1561, como en los nuevos Estatutos de la Universidad de 1594.

Los discípulos de Jerónimo Muñoz, Gabriel Serrano y Antonio Núñez de Zamora, que fueron catedráticos en Salamanca (el primero en los últimos años del siglo xvi y el segundo en los primeros del xvii), también escribieron obras astrológicas.

Uno de los documentos más interesantes en relación con la enseñanza de la astrología por parte de los catedráticos de la Universidad de Salamanca es un manuscrito de Gabriel Serrano.¹ Este manuscrito es un tratado de astrología judicial, y, tanto en la portada como en el interior, se indica explícitamente que aquel *Tractatus de astrologia iudiciaria* había sido *explicatus a magistro Serrano salmanticae in publico ginasio*.² Por si nos quedara alguna duda sobre que el contenido de este manuscrito de Serrano es auténticamente la muestra de lo que se enseñó en la Universidad de Salamanca, un título interior reitera la cuestión: *Sequi-*

1. El manuscrito del tratado astrológico de Serrano fue localizado en la Biblioteca de El Escorial por Víctor Navarro Brotons.

2. Gabriel Serrano (1595). BE: 0-III-30. Fol. 1r.

*tur tractatus de introductoria iudiciaria, explicata a magistro Serrano, Salmanticae, in sua cathedra astrológica anno domini 1593.*³

En este tratado y, por lo tanto, en las clases de Serrano, vemos explicadas sin problemas todo tipo de teorías astrológicas. Si bien la mayor parte son sobre cuestiones médicas, y por tanto permitidas, la importancia dada a las natividades y a la teoría de las casas, y la inclusión de un apartado concreto sobre los robos y hurtos (cuestión que como veremos fue una de las acusaciones por las cuales la Inquisición procesaba a los astrólogos),⁴ hace ver que los conocimientos astrológicos de este autor, y probablemente sus convicciones, abarcaban todos los aspectos de la astrología, independientemente de su consideración eclesiástica.

El primer catedrático de Salamanca del siglo XVII fue Antonio Núñez de Zamora, discípulo de Muñoz, y también autor de obras astrológicas. Núñez de Zamora nació a finales del siglo XVI, y estudió astronomía, matemáticas, medicina y filosofía en la Universidad de Salamanca. Sus ocupaciones principales fueron la astronomía y las matemáticas. Escribió un pronóstico sobre el eclipse de Sol del año 1600,⁵ y en su *Liber de cometis de 1610*,⁶ en el que hablaba de la supernova de 1604, se incluye, en castellano, un *Juicio de la máxima conjunción de 1603*.

El tipo de astrología que podemos encontrar en estas dos obras incluye teorías pertenecientes no sólo a la tradición astrológica griega sino también a la árabe. En ellas hay predicciones generales basadas en los eclipses según la obra de Ptolomeo, y pronósticos sobre los cometas, pero hay también un reflejo de la teoría árabe de las grandes conjunciones. El tratado sobre los cometas de Núñez de Zamora resulta especialmente interesante por el hecho de que fue escrito con el objetivo de demostrar que algunos cometas están más allá de la luna, es decir, de adherirse a las nuevas corrientes de la astronomía no aristotélica. Este hecho no impide que las creencias astrológicas estén integradas en el tratado y que el catedrático haga pronósticos de todo tipo basados en la tradición de la astrología cometaria. La obra está dividida en cuatro libros: el primero, sobre la naturaleza de los cometas; el segundo, sobre su lugar en el cielo; el tercero, sobre sus efectos, y el cuarto es un juicio concreto sobre el cometa de 1604 (que era una nova) y sobre la conjunción de 1603. En la obra se incluyen pronósticos sobre guerras y relaciones entre los países, de tipo político, y cuestiones meteorológicas. Hay que destacar que en el texto se sigue la teoría de Albumasar sobre las conjunciones, y se hacen pronósticos a partir de la teoría astrológica del «señor» de la figura.

Bartolomé del Valle fue catedrático de astrología de Salamanca entre 1612 y 1623, con una breve interrupción en 1615. Era también médico, maestro en artes y filosofía, y publicó uno de los textos astrológicos sobre los cometas de 1618, la *Explicación y pronóstico de los dos cometas*, en 1619. Los pronósticos que hace este autor están basados en la forma, el color y el movimiento del cometa, y también en la teoría del «señor» de la figura.

3. Gabriel Serrano (1595). BE: 0-III-30. Fol. 2r.

4. Gabriel Serrano (1595). BE: 0-III-30. Fol. 44r.

5. Antonio Núñez de Zamora (1600), *Pronóstico del eclipse de sol que se hizo el año 1600*, Salamanca, Andres Renaut [Biblioteca Nacional de Madrid: R-36982].

6. Antonio NÚÑEZ DE ZAMORA (1610), *Liber de cometis [...] y juicio de la máxima conjunción de 1603 [...]*, Salamanca, Antoniae Ramirez viduae [Biblioteca Nacional de Madrid: 3/44151].

Acerca de la astrología que pudo ser explicada en las aulas de la Universidad de Salamanca, contamos con testimonios de varios manuscritos, que recogen esta materia. Utilizaremos como ejemplo fundamental un manuscrito titulado *Tractatus astrologiae colecti in Salmanticensius Schola, per Petrum De la Torre*, de 1617. Se trata de una colección de tratados que responden a la materia que se enseñaba en Salamanca en las primeras décadas del siglo XVII. Los textos que contiene responden al programa establecido para la Cátedra de Astrología. Esta colección de tratados se compone de seis partes, redactadas algunas en latín y otras en castellano. Al principio se encuentran dos tratados de la esfera, el primero según Sacrobosco, en latín, y el segundo en castellano «por Bartolomé Rodríguez». En tercer lugar, hay un tratado de geografía, que es más bien una descripción geográfica del mundo, en castellano. A continuación, hay un tratado del cómputo y, en quinto lugar, un tratado de demostraciones matemáticas, ambos en latín. Por último, el manuscrito contiene un tratado de astrología judiciaria, en castellano, que es el último del tomo.⁷ Encontramos explicaciones astrológicas no sólo en este último sino también dentro del primer tratado de la esfera. La astrología que podemos encontrar en este tratado se puede resumir en:

- Las «calidades» de los planetas con sus significados generales.
- Los cometas como exhalaciones que ensucian el aire y causan enfermedades, y los efectos que causan según su color.
- Una descripción del zodíaco, y las configuraciones de los planetas.
- La lista de las casas y su significación.
- Los climas sobre los que los planetas tienen influencia.

El tratado de astrología judiciaria incluye el capítulo fundamental para el ejercicio de la astrología judiciaria: «De erigenda figura celeste»,⁸ en el que hay una explicación detallada de cómo colocar los planetas en la figura, y otras normas. Hacia el final del tomo se encuentran capítulos sobre la parte de la fortuna, y sobre el «señor» de la figura. El último capítulo es interesante porque trata sobre astrología médica: consiste en una muy somera descripción de las posibles influencias de los planetas en cada tipo de enfermedades.

La Universidad de Alcalá de Henares

Acerca de los estatutos y constituciones que establecían los contenidos de las enseñanzas en la Universidad de Alcalá, afirma V. Navarro que, aunque estamos peor informados sobre esos contenidos, cabe suponer una evolución idéntica a la experimentada por Valencia y Salamanca (Navarro Brotons, 2006).

A finales del siglo XVI y principios del XVII, fueron profesores en esta universidad dos discípulos de Muñoz: Gabriel Serrano (que, como es sabido, también lo fue en Salamanca) y Diego Pérez de Mesa, quien fue catedrático de matemáticas tanto en Alcalá como en Sevilla y dejó manuscritos de náutica, astrología y astronomía (Navarro Brotons, 1992: 185-216). Como ejemplo de la astrología que se explicaba en esta universidad castellana contamos con dos manuscritos de la Biblioteca Nacional, aunque el primero de ellos, titula-

7. *Tractatus* (1617). MBN: Mss. 1613. Folio 161r a 210v.

8. *Tractatus* (1617). MBN: Mss. 1613. Fol. 164v.

do *Astrologia judiciaria que leyó en Sevilla Diego Pérez de Mesa, catedrático de Alcalá de Henares por mandato del Rey Nuestro Señor don Felipe II año de 1595*, no respondería específicamente a explicaciones dadas en Alcalá. Decía V. Navarro que, si bien no conocemos el contenido de las enseñanzas de Pérez de Mesa en Alcalá, cabe suponer que fueran similares a las que impartió en Sevilla, donde explicaba astronomía, aritmética, geometría práctica, astrología y su aplicación a la medicina y arte de navegar (Navarro Brotons, 2002).

El segundo manuscrito es un tratado de astrología.⁹ Consiste éste, fundamentalmente, en una serie de reglas y explicaciones para levantar la figura celeste, y para corregirla según distintos métodos. También se encuentra en este texto la explicación de la teoría del «señor de la genitura», es decir, el planeta con mayor influencia en la figura de un nacimiento. Este texto incluye explicaciones sobre las cualidades de los planetas, refleja las distintas teorías astrológicas para predecir la duración de la vida (un pronóstico que fue repetidamente condenado) y detalles de la fisionomía astrológica (la fisiognómica): se describe qué caracteres físicos han sido determinados por los planetas y por los signos zodiacales. La última parte de la obra es un tratado sobre las elecciones, es decir, los momentos buenos o malos para realizar alguna acción. «Esta parte de la astrología», decía, «está llena de falsedades y mentiras que los hárabes y caldeos enseñaron», puesto que, indicaba, hay que diferenciar entre las cosas supersticiosas y las causas naturales. Dado que la cuestión de las elecciones fue uno de los núcleos de la crítica contra la astrología durante los siglos XVI y XVII, en este apartado Pérez de Mesa indicaba sólo elecciones sobre la agricultura (cuándo sembrar o plantar), sobre la medicina (cuándo purgar o sangrar) y sobre la navegación (cuándo partir según el pronóstico de tempestades).

En el manuscrito de la astrología explicada en Sevilla (y suponemos que también en Alcalá), Pérez de Mesa insistía repetidamente en que el objeto del tratado era la astrología judiciaria, pero sin salirse de lo permitido por la Iglesia. El tratado estaba dividido en tres partes: la primera sobre la naturaleza, movimientos y aspectos de las estrellas, la segunda sobre los sitios, y la fábrica de la figura, y la tercera, sobre las reglas y los métodos para juzgar.

Especialmente interesante es la parte tercera del tratado, titulada específicamente «De la astrología».¹⁰ En esta parte se establecía la diferencia entre los tipos de astrología, explicando que existían tres tipos: *de temporales*, también llamada *de la mudanza del aire*, o bien *de las revoluciones de los años del mundo*. Ésta sería la que juzgaría los accidentes «universales» del mundo. Después estaría la astrología *de nacimientos*, la conocida genética, que juzgaría «accidentes particulares por el principio que tienen»; y por último, la *de interrogaciones*, que juzgaría accidentes particulares por el punto de la interrogación propuesta, es decir, el momento en que se ha hecho.

Conclusión

Cabe concluir del contenido de estos impresos y manuscritos que la astrología que cultivaron algunos de los catedráticos de Salamanca y Alcalá tenía varias características co-

9. Diego Pérez de Mesa (1595). MBN: Mss. 5995.

10. Diego Pérez de Mesa (1595). MBN: Mss. 5917. Fol. 72r.

munes: en primer lugar, las cuestiones de astrología médica tenían una amplia consideración, que se refleja en los muchos capítulos dedicados a ella, en los pronósticos sobre enfermedades atribuidos a eclipses, cometas y conjunciones, y en la melotesia o adscripción de un órgano del cuerpo humano a cada signo o planeta como explicación de las enfermedades. No hay que olvidar tampoco la importancia concedida a la astrología para determinar los momentos adecuados para sangrar o dar medicación, que aparece en todos los textos citados. En segundo lugar, los textos reflejan astrología genética, es decir, pronósticos basados en la figura del nacimiento, no todos libres de sospecha eclesiástica. En tercer lugar, hay que destacar que la astrología que encontramos en estas obras incluye teorías pertenecientes no sólo a la tradición astrológica griega sino también a la árabe. En ellas hay predicciones generales basadas en los eclipses según la obra de Ptolomeo, y pronósticos sobre los cometas, pero hay también un reflejo de la teoría árabe de las grandes conjunciones. Los autores no se limitan a la astrología natural, permitida por la Iglesia, sino que se salen de ella haciendo pronósticos políticos y enseñando a levantar figuras, eludiendo las prohibiciones mediante una insistencia en que hacen sus pronósticos sólo «conjeturalmente», y respetando el libre albedrío. El mundo universitario castellano, durante las primeras décadas del siglo XVII, no parece haber carecido de casi ninguno de los aspectos de la astrología, tanto la universal como la particular.

Bibliografía

- ESPERABÉ ARTEAGA, E. (1917), *Historia pragmática é interna de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Imp. y Lib. de Francisco Núñez.
- GARIN, Eugenio (1981), *El zodiaco de la vida: La polémica astrológica del Trescientos al Quinientos*, Barcelona, Península.
- LÓPEZ PIÑERO, J. M.; NAVARRO BROTONS, V. (1995), *Història de la ciència al País Valencià, València*, Alfons el Magnànim.
- NAVARRO BROTONS, V. (1992), «La actividad astronómica en la España del siglo XVI: perspectivas historiográficas», *Arbor*, 117, p. 185-216.
- (1998), «El Renacimiento científico y la enseñanza de las disciplinas matemáticas». En: *Doctores y escolares: II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, València, Universitat de València.
- (2002), «La astronomía». En: LÓPEZ PIÑERO, J. M. (dir.), *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla*, vol. III: *Siglos XVI y XVII*, Salamanca, Junta de Castilla y León.
- (2006), «La reglamentación y la práctica de la enseñanza filosófica y científica en las universidades de Valencia, Salamanca y Alcalá en el siglo XVI». [En prensa]
- VICENTE MAROTO, M. I.; ESTEBAN PIÑEIRO, M. (1991), *Aspectos de la ciencia aplicada en la España del Siglo de Oro*, Salamanca, Junta de Castilla y León.